



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, sito en calle San Martín N° 641 - 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados "CAREAGA RAFAEL DAVID C/ OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN PARCELA 10 - LOTE RURAL 73- FSA. S/ JUICIO ORDINARIO (ACCION DE REIVINDICACION)" Expte. N° 606 - Año 2017, ha ordenado notificar a los Sres. Encina Elizabeth, DNI 24.277.363; Arca Irene, DNI 34.508.138; Borda Sandra, DNI 38.541.753; Delgado Néstor, DNI 31.002.396; Fretez Liz, 40.211.635; González Micaela, 39.605.281; Torales Claudia, 31.002.138; Arca Cristina Inés, DNI 34.570.996 y Mello José, DNI 31.570.423, el contenido de la Sentencia N° 156/2020 la que, en su parte pertinente, dice: "Formosa, 3 de junio de 2020.- (...) AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: (...) II) HACIENDO LUGAR a la ACCIÓN DE REIVINDICACIÓN promovida en autos por el Sr. Rafael David Careaga respecto del inmueble identificado como Parcela 10 del Lote Rural N° 73, nomenclatura catastral Dpto. 01 - Circ. VII - Secc. A - Parcela 10 Partida 35708, registrado en el Folio Real Matrícula 14371(1) de ésta Ciudad - y cuyos demás datos catastrales obran en autos- y contra los demandados Sres. Arca Cristina Inés, (...) Arca Irene, (...) Borda Sandra, (...) Delgado Néstor Fabián, (...) Encina Elizabeth, Fretez Liz Alejandra, (...) González Micaela, (...) Mello José Daniel, (...) Torales Claudia, (...) y/o todo otro ocupante; y en Consecuencia CONDENANDO a éstos últimos a que restituyan al primero la plena posesión del citado inmueble y en el plazo de diez (10) días de haber adquirido firmeza el presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de Lanzamiento en caso de incumplimiento. (...) IV) CON COSTAS a cargo de los demandados vencidos (art. 68 del C.P.C.C.), posponiendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto exista base para ello (art. 24 y cctes. de la ley 512). V) REGISTRESE. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula a las partes; Cúmplase y oportunamente ARCHÍVESE." Fdo. Dr. Raúl Vicente López Uriburu. Juez. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. ----- Secretaría, 21 de octubre de 2024.

27 SEP 2024
800 HS

Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO
Secretario
Juzgado Civil y Comercial N° 3